



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 05/2014)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. (30.06.2014).-

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Julián Martín Navarro

Sres. Concejales:

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

D^a. María Luz Perea González

D^a. María Josefa Miguel Jimeno

Sres. Concejales no asistentes:

Don Carlos Garro Juárez

D. Francisco Hernández de la Cruz

D^a. M^a Purificación Castelo Regodesebes

D. Juan Manuel Sánchez Juárez

D. Juan Manuel Rivero Crespo

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a treinta de junio de dos mil catorce, siendo las trece horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Martín Navarro, y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 09 de Junio de 2014 (Acta 04/2014)
2. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
3. Acuerdo relativo a la adhesión al convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.
4. Acuerdo relativo a la ratificación del Decreto de Alcaldía nº 31 de fecha 27 de marzo de 2014.
5. Ruegos y preguntas

PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2014. (ACTA 04/2014).

Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 09 de Junio de 2014, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Secretaría, según se ordena por la Presidencia, se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cuatro votos afirmativos del Grupo Municipal Popular, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 09 de junio de 2014 (Acta 04/14) celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno de la Corporación:

- Decreto número 31, de fecha 27 de marzo de 2014, relativo a la adopción de las cláusulas necesarias para la percepción de la subvención del CEDER por la edición de un folleto turístico de Mombeltrán.
- Decreto número 32, de fecha 01 de abril de 2014, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de Marzo de 2013.
- Decreto número 33, de fecha 02 de abril de 2014, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 18.506,42 euros.
- Decreto número 34, de fecha 04 de abril de 2014, relativo a la concesión de autorización de vado permanente.
- Decreto número 35, de fecha 09 de abril de 2014, relativo a la autorización para la apertura de la Cueva de la Soledad y Quiosco anexo, para el año 2014.
- Decreto número 36, de fecha 09 de abril de 2014, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 37, de fecha 09 de abril de 2014, relativo al otorgamiento de licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado equino.
- Decreto número 38, de fecha 09 de abril de 2014, relativo a la concesión de prórroga en licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 39, de fecha 29 de abril de 2014, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 40, de de fecha 02 de mayo de 2014, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de abril de 2014.
- Decreto número 41, de fecha 05 de mayo de 2014, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 26.152.33 euros.
- Decreto número 42, de fecha 07 de mayo de 2014, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 43, de fecha 08 de mayo de 2014, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número 3 en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 44, de fecha 08 de mayo de 2014, relativo a la modificación del límite de techo de gasto no financiero del presupuesto de 2014.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 45, de fecha 09 de mayo de 2014, relativo a la adjudicación del contrato de organización de los festejos taurinos de las fiestas patronales del mes de julio de 2014, mediante contrato menor.
- Decreto número 46, de fecha 09 de mayo de 2014, relativo a la adjudicación del contrato de las Orquestas que amenizarán las Fiestas patronales del mes de Julio de 2014, mediante contrato menor de servicio.
- Decreto número 47, de fecha 14 de mayo de 2014, relativo al otorgamiento de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 48, de fecha 14 de mayo de 2014, relativo a la adjudicación del contrato de las Orquestas que amenizarán las fiestas patronales del mes de agosto de 2014, mediante contrato menor de servicio.
- Decreto número 49, de fecha 14 de mayo de 2014, relativo a la adjudicación del contrato de organización de los festejos taurinos de las fiestas patronales del mes de Agosto de 2014, mediante contrato menor.
- Decreto número 50, de fecha 15 de mayo de 2014, relativo al archivo de expediente administrativo por falta de subsanación de deficiencias.
- Decreto número 51, de fecha 19 de mayo de 2014, relativo a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número cuatro, en la modalidad de generación de créditos.
- Decreto número 52, de fecha 19 de mayo de 2014, relativo a la modificación del límite de techo de gasto no financiero del presupuesto de 2014.
- Decreto número 53, de fecha 21 de mayo de 2014, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 54, de fecha 29 de mayo de 2014, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 55, de fecha 30 de mayo de 2014, relativo a la aprobación del padrón de la tasa por abastecimiento de agua potable del 1º cuatrimestre de 2014.
- Decreto número 56, de fecha 02 de junio de 2014, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de mayo de 2014.
- Decreto número 57, de fecha 02 de junio de 2014, relativo a la adjudicación del contrato para el arrendamiento del bien patrimonial denominado "Prado de la Torre", para su uso como pastizal para el abastecimiento y estancia del ganado, para el año 2014.
- Decreto número 58, de fecha 04 de junio de 2014, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 38.466,51 euros.
- Decreto número 59, de fecha 05 de junio de 2014, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 60, de fecha 05 de junio de 2014, relativo a la rectificación imputación partidas en la modificación presupuestaria número 1 en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 61, de fecha 11 de junio de 2014, relativo a la aprobación de la concesión de un anticipo a un trabajador del Ayuntamiento.
- Decreto número 62, de fecha 18 de junio de 2014, relativo al otorgamiento de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 63, de fecha 20 de junio de 2014, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número cinco en la modalidad de Ampliación de créditos.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto numero 64, de fecha 20 de junio de 2014, relativo a la modificación del límite de techo de gasto no financiero del presupuesto de 2014.
- Decreto número 65, de fecha 23 de junio de 2014, relativo a la solicitud de subvención para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2014.
- Decreto número 66, de fecha 25 de junio de 2014, relativo al otorgamiento de licencias urbanísticas de obra menor.

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.

Se da cuenta del modelo de convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Provincial de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa que permitirá tramitar en los Ayuntamientos el cambio de domicilio del Permiso de conducción y del Permiso de circulación de los vehículos que se posean, ahorrando así al ciudadano desplazamiento interesados ya que es el Ayuntamiento el que informa del cambio de domicilio y la Jefatura lleva a cabo la anotación, evitando desplazamientos a la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

A la vista de estos antecedentes, **el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cuatro votos afirmativos del Grupo Municipal Popular, acuerda solicitar la adhesión integra** al convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio y la mutua colaboración administrativa, firmado en Madrid el 15 de marzo de 2006.

PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 31 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2014.

Se da lectura al Decreto de la Alcaldía número 31, de fecha 27 de marzo de 2014, que dice copiado literalmente dice:

<<Decreto de la Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento de Mombeltrán

NÚMERO: 31/2014

FECHA: 27 DE MARZO DE 2014

ASUNTO: Adopción de las cláusulas necesarias para la percepción de la subvención del CEDER por la edición de un folleto turístico de Mombeltrán.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Por el Centro de Desarrollo Rural "Valle del Tiétar" se concedió a este Ayuntamiento de Mombeltrán una subvención con fecha 15 de noviembre de 2012 para la edición de un folleto turístico de Mombeltrán, con número de expediente 05/04/0110.

Con la finalidad de percibir los fondos correspondientes a dicha subvención, es necesario adoptar los acuerdos que a continuación se relacionan en el escrito del CEDER de Arenas de San Pedro, y por ello,

D. Julián Martín Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán, Ávila, de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente Decreto:

HA RESUELTO:

Primero: Aprobar las siguientes cláusulas en relación con el mencionado expediente:

1.- Compromiso de inmediata devolución de los Fondos que deban ser reintegrados, dentro de los plazos máximos que se fijen en los acuerdos que notifique el grupo, cualquiera que sea la causa que los motive, en relación con el expediente e inversión de que se trate.

2.- Afectar automáticamente los ingresos del Fondo Complementario de Financiación y de la participación en los tributos del Estado al pago de dichas cuantías.

3.- Prestar en caso necesario aval para la contratación de la operación financiera que el grupo de acción local pudiera verse obligado a establecer para cumplir con las obligaciones del reintegro, que le vengan impuestas.

4.- Asumir todos los intereses y comisiones que por causa del reintegro se vea en la obligación de asumir el grupo, ya sean financieros o derivados de la liquidación de los intereses públicos por dicho reintegro.

5.- Asumir, con independencia de las decisiones judiciales que pudieran producirse por incumplimiento, todas las costas procesales y administrativas que al grupo se generen, incluso los honorarios de abogados y procuradores que deban contratarse.

Segundo: Dar cuenta del presente Decreto en el primer Pleno Ordinario que celebre la Corporación para su ratificación.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al Centro de Desarrollo Rural "Valle del Tiétar" mediante certificación de la Secretaría.

Lo manda, firma y ordena el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Martín Navarro, en Mombeltrán, a veintisiete de marzo de dos mil catorce; de lo que como Secretario, doy fe.>>

A la vista de lo anterior, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cuatro votos afirmativos del Grupo Municipal Popular, acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 31 de fecha 27 de marzo de 2014 y remitir certificación de este acuerdo al Centro de Desarrollo Rural "Valle del Tiétar", para su constancia.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos y preguntas por los Señores Concejales asistentes.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las trece horas y quince minutos del día de hoy, treinta de junio de dos mil catorce. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

Documento firmado electrónicamente.

*El Alcalde – Presidente
D. Julián Martín Navarro*

*El Secretario Accidental,
D. Lorenzo Juan González Miranda*